

**FIANZA DE FIDELIDAD PARA CORREDORES
CONDICIONES PARTICULARES**

FIANZA DE FIDELIDAD	TG	FIAN-1001000000
----------------------------	-----------	------------------------

**LIMITE DE RESPONSABILIDAD
HASTA: L 0.00**

**VIGENCIA
INICIA: XX/XXXX/XXXX
VENCE: XX/XXXX/XXXX**

INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A., (“La Fiadora”), por este documento se constituye en Fiadora de **XXXX XXXX** (“El Afianzado”), Hasta por la suma de **XXXX XXXX (L 0.00)**, a fin de garantizar a: Tomadores o terceros, persona natural o jurídica (“El Beneficiario”), el pago de las obligaciones por daños o perjuicios patrimoniales causados por el afianzado, sus representantes o apoderados y sus empleados, derivados de la función de intermediación de seguros.

Interamericana de Seguros, S.A., señala la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales.

La presente fianza será ejecutada sin más trámite que la presentación de la misma acompañada de la resolución del juzgado competente.

La obligación contraída en esta fianza finalizará el día **XX de XXXX de XXXX** a las xxxx de la tarde (0:00 p.m.), momento a partir del cual se considerará plenamente caducado y perdido irremisiblemente el derecho del beneficiario y en consecuencia exonerada de toda responsabilidad la fiadora.

Las condiciones generales forman parte física y jurídica de la presente fianza.

En testimonio de lo cual se firma la presente fianza en xxxxx, a los xxxx días del mes de xxxx de xxxx.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA